

Santa Marta, 4 de agosto de 2021.

INFORME: En la fecha paso al despacho del Señor Juez la presente demanda, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Ordene.

PEDRO M. MALDONADO P.

Secretaria ad hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2021-00444-00

Santa Marta, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DEVUÉLVASE la demanda junto con sus anexos al apoderado judicial de la parte demandante, sin necesidad de desglose.

SEGUNDO: Archívese la actuación surtida.

Notifíquese y cúmplase.

EL JUEZ

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA SANTA MARTA, 5 de Agosto de 2021 NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 087 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS. PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO
